

# ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

# TEMA 1. LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

PROFESORES: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ Y Mª FLOR GIL ALONSO

# ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

	INDIC			
1 Descripción de la Encuesta de Población Activa	4			
1.1Características y Diseño Muestral de la Encuesta	4			
1.1.1Características de la Encuesta	4			
1.1.2Objetivos de la Encuesta	5			
1.1.3Diseño Muestral	6			
1.1.4Realización de Entrevistas	11			
1.1.5Ámbito Geográfico	12			
1.1.6Ámbito Poblacional	12			
1.1.7Períodos de Referencia	13			
1.2Marco Legislativo Internacional	15			
1.2.1Reglamento del Consejo y el Parlamento Europeo 577/98	15			
1.2.2Reglamento del Consejo y el Parlamento Europeo 2257/2003				
1.2.3Reglamento del Consejo y el Parlamento Europeo 1372/2007	17			
1.2.4Reglamento de la Comisión Europea 377/2008				
1.2.5Reglamento de la Comisión Europea 1897/2000	17			
1.3Definiciones	18			
1.3.1Población Activa	18			
1.3.2Ocupados	19			
1.3.3Parados	26			
1.3.4Inactivos	26			
1.3.5Tasas	29			
1.4Cuestionario EPA	31			
1.5Difusión de Resultados				
Resumen	34			

2 Coherencia de las Principales Magnitudes de Empleo y Paro	
de la Encuesta de Población Activa, Afiliación a la Seguridad	
Social y los Datos Administrativos del Sistema Público de	
Empleo	35
2.1Introducción	35
2.2Las Particularidades de las Fuentes	36
2.3Empleo. Evolución de las Principales Magnitudes de Empleo	
en EPA y AFI	38
2.4Desempleo. Evolución de las Principales Magnitudes de	
Paro en EPA y SPEE	42
2.5El análisis de Coherencia Micro de los Demandantes de	
Empleo EPA y SPEE y Paro EPA y Paro Registrado	46
Conclusiones	49
Referencias	53

# 1.-DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

# 1.1.- CARACTERÍSTICAS Y DISEÑO MUESTRAL DE LA ENCUESTA

# 1.1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA ENCUESTA

Antes de comenzar con la lectura de las características y objetivos que definen a la Encuesta de Población Activa (en adelante EPA), se recomienda ver el vídeo que sobre la encuesta tiene publicado el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su página web. Dicho vídeo dura poco más de 3 minutos pero da una visión general sobre los contenidos de la encuesta que, posteriormente se irán desmenuzando en el presente documento.

- La Encuesta de Población Activa es una encuesta por muestreo
- Tiene periodicidad trimestral
- Va dirigida a la población que reside en viviendas familiares del territorio nacional

### 1.1.2.- OBJETIVOS DE LA ENCUESTA



La finalidad de la encuesta es conocer la actividad económica en lo relativo a su componente humano. Está orientada a dar datos de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo, es decir de los ocupados, parados, activos e inactivos y a obtener clasificaciones de estas categorías según diversas características sociodemográficas y económicas como pueden ser: el sexo, la edad, el nivel de estudios, la actividad económica de su empleo, etc.

Permite obtener series homogéneas de resultados siempre que las definiciones y el tratamiento de los datos sean uniformes. Cuando se produce una modificación en estos elementos y siempre que es posible, se facilita una medida del cambio.

Permite la comparabilidad internacional pues sus definiciones y los criterios utilizados son coherentes con los establecidos por los organismos internacionales que se ocupan de temas laborales.

Por último, sirve de vehículo a otras encuestas como por ejemplo a la Labour Force Survey que es la encuesta europea armonizada relativa al mercado laboral.



## 1.1.3.- DISEÑO MUESTRAL

#### 1.1.3.1.-TIPO DE MUESTREO

El tipo de muestreo es un muestreo bietápico con estratificación en las unidades de primera etapa.

# Unidades de muestreo • Primarias: secciones censales (3.822) • Secundarias: viviendas familiares (65.000)

# Unidades de análisis • Viviendas familiares (65.000) • Personas que residen en las viviendas familiares (180.000)

Las unidades de primera etapa son las secciones censales.

Estas **secciones** son áreas geográficas perfectamente delimitadas cuyo tamaño de población, según la Ley Electoral, debe estar entre los 500 y los 2000 electores.

La muestra de secciones permanece fija salvo que:

- Los resultados obtenidos en los Censos aconsejen una afijación distinta
- Se agoten los hogares de la sección
- Al actualizar las probabilidades de selección, deban abandonar la muestra.

Las unidades de segunda etapa son las **viviendas familiares principales** y en ellas no se realizada submuestreo, teniendo por tanto que entrevistar a todas las personas que residen en la misma.

Actualmente se verifica que trimestralmente:

- El número de secciones censales que pertenecen a la muestra es de 3.822
- El número de **viviendas familiares principales** es de **18 por sección**, salvo para cinco provincias del territorio nacional en las que se seleccionan 22 viviendas por sección.



Esto nos lleva a un número efectivo de alrededor de 65.000 viviendas al trimestre.

Por otro lado, si tenemos en cuenta que el número medio de personas por vivienda es algo superior a 2,7. podemos concluir que el **número de personas** entrevistadas cada trimestre está en torno a 180.000.

# 1.1.3.2.-PERMANENCIA EN LA MUESTRA. TURNOS DE ROTACIÓN

La muestra trimestral está dividida en 6 subgrupos de igual tamaño denominados **turnos de rotación**.

Cada trimestre se renueva un turno de rotación es decir, una sexta parte de la muestra renueva sus viviendas. De esta manera, una vez una vivienda pasa a pertenecer a la muestra, quedará incluida en un turno de rotación y por tanto, permanecerá en ella 6 trimestres consecutivos.

# Esquema de turnos de rotación de la EPA

		Trimestre					
Turno de rotación	Т	T+1	T+2	T+3	T+4	T+5	
1	6 <sup>a</sup> entrev.	1ª entrev.	2ª entrev.	3ª entrev.	4ª entrev.	5ª entrev.	
2	5ª entrev.	6ª entrev.	1ª entrev.	2ª entrev.	3ª entrev.	4ª entrev.	
3	4ª entrev.	5ª entrev.	6ª entrev.	1ª entrev.	2ª entrev.	3ª entrev.	
4	3ª entrev.	4ª entrev.	5ª entrev.	6 <sup>a</sup> entrev.	1ª entrev.	2ª entrev.	
5	2ª entrev.	3ª entrev.	4ª entrev.	5ª entrev.	6 <sup>a</sup> entrev.	1ª entrev.	
6	1 <sup>a</sup> entrev.	2ª entrev.	3ª entrev.	4 <sup>a</sup> entrev.	5 <sup>a</sup> entrev.	6 <sup>a</sup> entrev.	

Si analizamos un determinado trimestre T, en el mismo cada turno de rotación tendrá sus viviendas en un número de entrevista distinta (el total de entrevistas para una determinada vivienda es de 6, pues ya se ha mencionado que permanece 6 trimestres consecutivos en la muestra).

Así por ejemplo, podría darse el caso en que en ese trimestre T, el turno de rotación 1 tuviera las suyas en 6<sup>a</sup>, el turno de rotación 2 tuviera las suyas en 5<sup>a</sup> y así sucesivamente hasta el turno de rotación 6 con las suyas en 1<sup>a</sup>.

Puesto que el turno 1 tiene las suyas en 6<sup>a</sup> entrevista, que es la última posible, lógicamente será el que renueve su muestra en el trimestre siguiente, de modo que en T+1, dicho turno tendrá sus viviendas en 1<sup>a</sup>.



Análogamente, si el turno de rotación 2 tenía sus viviendas en 5ª entrevista en el trimestre T, en T+1 las tendrá en 6ª y así sucesivamente para el resto de turnos de rotación.

Por tanto, si una determinada vivienda entró a formar parte de la muestra en el trimestre T, como es el caso de las viviendas que pertenecen al turno de rotación 6 en el ejemplo, continuará en la misma hasta el trimestre T+5.

#### Resumiendo:

- Una vez seleccionada una vivienda, permanecerá 6 trimestres consecutivos en la muestra.
- Cada trimestre se renueva 1/6 de la muestra

## 1.1.3.3.-ESTIMADORES. REPONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE ELEVACIÓN

Hasta 2001 se utilizaron únicamente los estimadores de razón deducidos del diseño de la encuesta para estimar las características poblacionales a partir de los datos muestrales. Para ello, se toma como fuente externa las cifras de población residente en viviendas familiares principales, es decir en viviendas que se utilizan todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente. Dichas cifras las proporciona la Subdirección General de Estadísticas de Población del INE.

El estimador de razón para una determinada característica Y, en un determinado trimestre es:

$$\boldsymbol{\hat{Y}} = \sum_{h} \frac{P_h}{p_h} \sum_{i,j \in h} \boldsymbol{y}_{hij}$$

donde:

 $P_{h,}$  es la **población residente** en viviendas familiares principales, en el estrato h, referida a la mitad del trimestre.

p<sub>h</sub>, es el número de **personas** que habitan en viviendas **de la muestra**, en el estrato h, en el momento de la entrevista.

 $y_{\text{hij}}$ , es el **valor de la característica investigada** en cada una de las personas (j) de las viviendas (i) de un determinado estrato (h).

El uso de registros administrativos en la producción de Estadísticas: La Encuesta de Población Activa (EPA) 8



ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Por tanto, hasta 2001, para obtener la estimación poblacional de una determinada característica había que sumar, para cada uno de los estratos, el resultado obtenido de aplicar un factor de elevación a las características investigadas para cada una de las personas residentes en las viviendas en cada estrato.

Dicho factor de elevación resulta del cociente entre la población residente en viviendas familiares principales en el estrato h y el  $n^o$  de personas que residen en viviendas de la muestra en el estrato h ( $P_{h}/p_h$ )

A partir de 2002 se añade una **reponderación** o **calibrado** de los factores de elevación para mejorar la representatividad de determinados colectivos, entre los que se encuentran los inmigrantes.

Dicha reponderación intenta ajustar las estimaciones de determinadas variables o características a fuentes externas que ofrecen datos, de esas mismas variables, considerados más fiables.

Las variables externas consideradas son la población por grupos de edad y sexo para cada una de las comunidades autónomas y el total de la población para cada una de las 52 provincias.

En 2005 se añade la población por nacionalidad para cada una de las comunidades autónomas.

Por último, en 2014 se añaden los hogares por tamaño del mismo y la población agrupada por grandes grupos de edad para cada una de las provincias.

e

Así, el esquema de reponderación existente actualmente en la EPA es el siguiente:

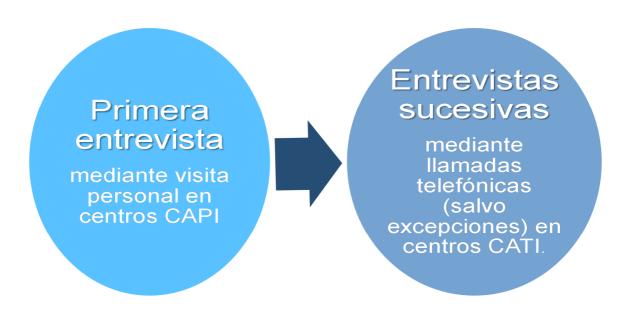
# Reponderación

- Población por grupos de edad y sexo por comunidades autónomas
- Población por provincia
- Población por nacionalidad (española/extranjera) por comunidades autónomas
- Hogares por tamaño
- Población por grandes grupos de edad y sexo por provincia

Para más información sobre el desarrollo teórico del método de reponderación o calibrado utilizado, véase el documento de la información complementaria del curso, que se titula: *Planteamiento teórico del calibrado o reponderación en las encuestas a hogares*.



## 1.1.4.- REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS



Actualmente la recogida de información se realiza de la siguiente manera:

- En primeras entrevistas mediante visita personal asistida por ordenador, es decir, mediante lo que se denomina método CAPI (que corresponde a las siglas de la denominación en inglés Computer Assisted Personal Interviewing).
- En segundas y sucesivas entrevistas (de 2ª a 6ª) mediante llamada telefónica asistida por ordenador, es decir mediante método CATI (que corresponde a las siglas de la denominación en inglés Computer Assisted Telephone Interviewing).

Este método permite hacer escuchas en el mismo momento en el que se está llevando a cabo la entrevista, pudiendo detectar así posibles errores en la manera de formular las preguntas por parte de los entrevistadores o en la forma de responder de los entrevistados. Esto facilita la toma de decisiones para mejorar la calidad de la encuesta en cuanto se detecta una anomalía.



## 1.1.5.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Todo el territorio nacional.

# 1.1.6.- ÁMBITO POBLACIONAL

Toda persona que reside en una vivienda familiar principal (incluidos los extranjeros, si su tiempo de residencia es superior a 1 año)

# Se excluyen:

Los hogares colectivos Las viviendas de temporada (secundarias) Las viviendas vacías Las viviendas destinadas a otros fines

La encuesta va dirigida a todas las personas que residen en **viviendas familiares principales**, es decir, en aquellas viviendas que se utilizan todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente.

No se consideran objeto de estudio:

- Los hogares colectivos, como hospitales, residencias, cuarteles, etc.
- Las viviendas secundarias o de temporada, como pueden ser las viviendas de fines de semana o veraneo.
- Las viviendas vacías.
- Las viviendas destinadas a otros fines, como puede ser la consulta de un médico.

Sí se incluyen sin embargo, las familias que, formando un grupo independiente, residen en un hogar colectivo. Por ejemplo, el conserje de un centro y su familia.

Las personas que residen en estas viviendas familiares no necesitan tener vínculos familiares entre sí para poder ser encuestables. Tan solo deben verificar una serie de características de permanencia en la vivienda para evitar que la persona sea encuestable en más de una vivienda a la vez en un mismo trimestre.



Una vez comprobado que la persona cumple los requisitos para ser encuestada en la vivienda en cuestión (y solo en esa), será **definitivamente encuestable** si:

- Tiene la nacionalidad española, o
- En caso de no tenerla, su permanencia en España es o va a ser superior o igual a un año.

Por último, cabe destacar que para que una vivienda sea encuestable es necesario que resida en ella al menos una persona de 16 o más años y sea encuestable.

# 1.1.7.- PERÍODOS DE REFERENCIA

De los resultados: *el trimestre* 

De la información solicitada: la semana de referencia (hay excepciones)

Se distinguen los siguientes períodos:

- Período de referencia de la encuesta, que es el trimestre.
- Período de referencia de la información. Es la semana de referencia es decir, la anterior a la semana teórica de realización de la entrevista.

No obstante, hay preguntas de la encuesta que se refieren a otros períodos de información. Por ejemplo:

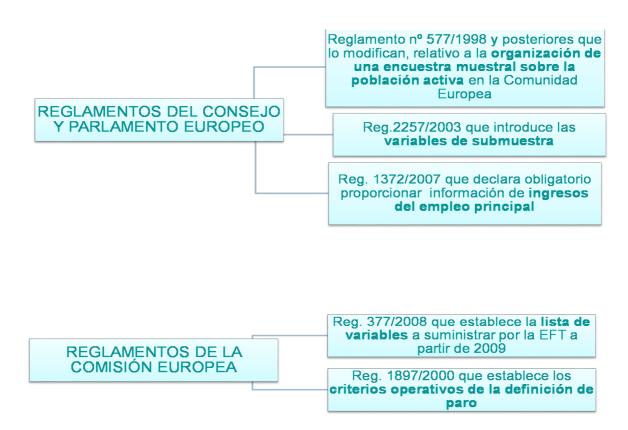
<u>e</u>

ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

- La búsqueda de empleo y los estudios en curso, tanto reglados como no reglados, se refieren a las cuatro semanas anteriores al domingo de la semana de referencia.
- La disponibilidad para trabajar se refiere a las dos semanas posteriores al domingo de la semana de referencia.
- La edad de la persona se refiere a la que tenía el domingo de la semana de referencia.

ē

# 1.2.- MARCO LEGISLATIVO INTERNACIONAL



# 1.2.1.- REGLAMENTO DEL CONSEJO Y EL PARLAMENTO EUROPEO 577/98

La EPA, queda sujeta al Reglamento 577/98 del Consejo y Parlamento Europeo de 9 de marzo de 1998 que regula la Encuesta de Fuerza de Trabajo (EFT) europea, en virtud del cual proporciona información para dicha encuesta.

La EPA cumple todos los requisitos exigidos por dicho Reglamento para suministrar información en lo referente a: periodicidad, unidades y ámbito de la recogida, representatividad de la muestra y características de la encuesta.

Para más detalle se adjunta enlace del Reglamento 577/98 en inglés y español



# 1.2.2.- REGLAMENTO DEL CONSEJO Y EL PARLAMENTO EUROPEO 2257/2003

Este Reglamento establece la posibilidad de distinguir una serie de variables, que se denominarán **variables estructurales**, sobre las que no habrá que facilitar información trimestral sino anual.

Con esto se tratará de evitar la carga desproporcionada al informante.

Para facilitar esta información anual, bastará hacerle las preguntas correspondientes a una submuestra de la muestra trimestral.

# En el caso de España:

- Las variables estructurales se denominan variables de submuestra
- Para poder facilitar estimaciones anuales:
  - ◆ Se preguntarán durante los cuatro trimestres del año
  - ◆ A una sexta parte de la muestra
    - En concreto a las viviendas en 6ª entrevista

Para más información se adjunta enlace del <u>Reglamento 2257/2003 en inglés y</u> <u>español</u>



# 1.2.3.- REGLAMENTO DEL CONSEJO Y EL PARLAMENTO EUROPEO 1372/2007

Este Reglamento establece la necesidad de la Comisión Europea de contar con datos sobre **salarios** que permitirán analizar:

- El mercado de trabajo
- Los cambios que se producen en la estructura de la población activa

La forma en que España suministra esta información se explicará con detalle en el Tema 4 del Módulo 2.

Para más información se adjunta enlace del <u>Reglamento 1372/2007 en inglés y</u> <u>español</u>

### 1.2.4.- REGLAMENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA 377/2008

Establece la lista de variables a suministrar por los distintos Estados miembros de la Unión Europea, a partir de 2009.

Para más información se adjunta enlace del <u>Reglamento 377/2008 en inglés y</u> español

# 1.2.5.- REGLAMENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA 1897/2000

Mediante este Reglamento se establecen los criterios operativos de la definición de paro.

La definición como tal no varía respecto a la anterior pero varía la consideración de algunos métodos de búsqueda pasando de activos a inactivos.

Por otro lado, aunque no se dan unas directrices concretas de cómo se deben hacer las preguntas para obtener la información requerida, sí se recomiendan unas pautas mínimas a seguir para elaborar correctamente los cuestionarios.

Para más información se adjunta enlace del <u>Reglamento 1897/2000 en inglés y</u> <u>español</u>



### 1.3.- DEFINICIONES

Las definiciones de la Encuesta de Población Activa se basan en las recomendaciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la decimotercera y decimosexta Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET).

Todas las definiciones están referidas al **concepto nacional**, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC), pues toda la información recopilada se refiere a las personas que residen en viviendas familiares dentro del territorio nacional.

No es posible obtener información de aquellas personas que trabajando en España, residen en el extranjero, que formarían parte del **concepto interior**.

# 1.3.1.- POBLACIÓN ACTIVA

La primera definición establecida en la decimotercera CIET y utilizada por la EPA es la de **población activa**.

# Población activa (EPA)

- Conjunto de personas de 16 y más años que en la semana de referencia:
  - ◆ suministran mano de obra para la producción de bienes o servicios económicos (ocupados)
  - están disponibles y realizan gestiones para incorporarse a la producción (parados)

Siendo la semana de referencia, la anterior a la semana teórica de realización de la entrevista.

 $\overline{\mathbf{e}}$ 

# 1.3.2.- OCUPADOS

Según la resolución aprobada por la OIT en la decimotercera CIET podemos dar la definición de **ocupado** según la EPA, que se basa en la de persona con empleo de la OIT:

# Ocupados (EPA)

- Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia:
  - **◆ Trabajaron o**
  - ◆ Tenían un empleo en el que no trabajaron pero mantenían un vínculo formal con él

- Se considera que una persona trabajó durante la semana de referencia si:
  - ◆ Realizó algún trabajo durante al menos 1 hora durante dicha semana
  - ◆A cambio de un sueldo o salario (en el caso de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados) o beneficio familiar (en el caso de los trabajadores por cuenta propia).



- Un trabajador por cuenta propia, con empleo pero ausente del mismo durante la semana de referencia, se considera ocupado siempre que:
  - ◆ Siga teniendo su empresa
- \* Tan solo hay una excepción:
  - ◆ En caso de que sea un trabajador estacional dentro de la época de menor actividad, no se considerará ocupado.

La Resolución aprobada en octubre de 2013 por la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) modifica la excepción señalada anteriormente pues, considera ocupados a los trabajadores estacionales durante la temporada baja, siempre que continúen desempeñando alguna de las tareas u obligaciones de su puesto de trabajo.

En breve habrá que realizar las oportunas modificaciones en el cuestionario de la EPA y en el de la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo para modificar el tratamiento de estas personas.

Se adjunta hipervínculo por si se desea una información más detallada sobre la Resolución aprobada por la decimonovena CIET.



- Un trabajador por cuenta ajena con empleo pero ausente del mismo durante la semana de referencia, se considera ocupado siempre que el motivo de la ausencia fuera alguno de los siguientes:
  - ◆ Vacaciones
  - ◆ Enfermedad, accidente o incapacidad
  - ◆ Permiso por maternidad/paternidad

# Siguiendo con los trabajadores por cuenta ajena:

- Si el motivo de la ausencia no fue ninguno de los anteriores, para que la persona se considere ocupada, será necesario que se verifiquen las siguientes condiciones:
  - ◆ El **vínculo** con el empleo debe ser estrecho
  - ◆ Su incorporación al empleo se llevará acabo en un período inferior o igual a 3 meses o sigue recibiendo el 50% o más del salario

- Al igual que en el caso de los trabajadores por cuenta propia, para los trabajadores por cuenta ajena existe una excepción:
  - ◆ En caso de que sea un trabajador estacional dentro de la época de menor actividad, no se considerará ocupado
- Tampoco se considerarán ocupados a aquellas personas ausentes de su empleo durante la semana de referencia porque dicho empleo es uno nuevo en el que aún no han empezado a trabajar

Por último, la EPA considera a los siguientes colectivos como **trabajadores por cuenta propia** (lo que la OIT denomina "empleo independiente"):

- Empleadores
- Trabajadores independientes
- Miembros de cooperativas de producción
- Ayudas familiares (Trabajadores familiares no remunerados)

#### 1.3.2.1.- SUBEMPLEO

El **subempleo** es una parte del empleo y su medición y características quedan definidas en la Resolución aprobada por la OIT en la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

En dicha resolución se definen dos tipos de subempleo:

- Subempleo por insuficiencia de horas
- Subempleo inadecuado

En cuanto al primer tipo de subempleo:

# Subempleo por insuficiencia de horas (OIT) Requisitos que se deben cumplir:

- Desear trabajar más horas
- Estar disponibles para trabajar más horas
- Trabajar menos de un cierto límite

La persona puede desear trabajar más horas:

- Teniendo otro empleo además del suyo
- Reemplazando cualquiera de sus actuales empleos por otro con mayor horario
- Aumentando las horas en cualquiera de sus empleos actuales
- Combinando las situaciones anteriores

La disponibilidad para trabajar más horas se traduce en poder hacerlo efectivamente en un período posterior que debería especificarse en cada país, según la situación nacional y siempre que tenga en cuenta el lapso de tiempo necesario para dejar un empleo antes de empezar uno nuevo.

El haber trabajado **menos de un límite de horas determinado** deberá calcularse, según determine cada país, teniendo en cuenta la frontera entre el empleo a tiempo completo y el empleo a tiempo parcial; horarios establecidos por ley o por convenio colectivo.

e

En el caso español la delimitación del subempleo por insuficiencia de horas queda como sigue:

# Subempleo por insuficiencia de horas (EPA) Requisitos que se deben cumplir:

- Desear trabajar más horas
- Estar disponibles (excepto si es por preaviso)
- Horas efectivas menores que las habituales de los ocupados a tiempo completo de su rama de actividad

# Subempleo por insuficiencia de horas (EPA)

# **Datos relativos al T4 2014**

 Porcentaje de subempleados por insuficiencia de horas respecto al total de ocupados:

13,04%

Por lo que se refiere al **subempleo inadecuado**, la OIT define varios tipos:



# Tipos de subempleo por empleo inadecuado (OIT)

- Empleo inadecuado en relación con las competencias
- Empleo inadecuado en relación con los ingresos
- Empleo inadecuado en relación con horarios de trabajo excesivos

Todos ellos describen situaciones laborales que limitan las capacidades o el bienestar de los trabajadores, respecto a una situación de empleo alternativa.

Las situaciones y los métodos de medición de este tipo de subempleo no están aún bien desarrollados por lo que en la EPA, aunque existe una pregunta en la que se incluyen todos los motivos por los que una persona ocupada busca otro empleo; sin embargo, no se utiliza para obtener ningún tipo de indicador en este sentido.



### 1.3.3.- PARADOS

La definición de parado adoptada en la EPA se basa en la resolución aprobada por la OIT en la decimotercera CIET, y es la siguiente:

# Parados o desempleados (EPA)

# Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia se hallen:

- Sin trabajo
- Buscando activamente trabajo en las 4 semanas previas al domingo de referencia (o esperando a incorporarse en menos de 3 meses)
- Disponibles para trabajar en las 2 semanas posteriores al domingo de referencia

### **1.3.4.- INACTIVOS**

La definición de Población Inactiva de la EPA se basa en la consideración de **población no económicamente activa** hecha en la resolución aprobada por la OIT en la decimotercera CIET.

La definición de la EPA difiere de la dada por la decimotercera CIET en que, mientras que en la definición OIT se tiene en cuenta a toda la población, en la EPA se tiene en cuenta solo la población en edad de trabajar.



Así, la definición para la EPA es:

# **Inactivos (EPA)**

- Son las personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia:
  - ♦ No son ocupadas
  - ♦ No son paradas

Los inactivos se pueden clasificar en la EPA según categorías funcionales

# Inactivos según categorías funcionales

- Personas que se ocupan de su hogar
- Estudiantes
- Jubilados o prejubilados
- Personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación
- Personas que realizan sin remuneración trabajos sociales
- Incapacitados
- Otra situación

Así, las **personas que se ocupan de su hogar** son todas aquellas que, sin realizar ninguna actividad económica, se dedican al cuidado de sus hogares; por ejemplo las amas de casa y otros familiares que cuidan de la casa y los niños.

Los **estudiantes** son aquellas personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben una instrucción sistemática en cualquier grado de la educación

 $\overline{\mathbf{e}}$ 

ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Los **jubilados o prejubilados** son aquellas personas que perciben una pensión o unos ingresos de prejubilación, en función de una actividad económica realizada con anterioridad.

Los que perciben pensiones distintas de la de jubilación y de prejubilación son aquellas personas que habiendo o no realizado con anterioridad una actividad económica, en este momento no la realizan y reciben una pensión, como podría ser por ejemplo una pensión de orfandad, de viudedad, etc.

Los que **realizan sin remuneración trabajos sociales** son personas que ayudan a la comunidad sin obtener ninguna prestación a cambio.

Los **incapacitados** son aquellas personas que, habiendo o no realizado con anterioridad una actividad económica, en este momento no se hallan en disposición de poder realizar ninguna.

En **otra situación**, se encuentran personas que sin ejercer ninguna actividad económica, no están incluidas en ninguna de las anteriores categorías. Por ejemplo, los rentistas, es decir gente que vive de sus rentas y por tanto, no necesita trabajar para vivir.

ē

# 1.3.5.- TASAS

Las tasas que se pueden calcular a partir de los colectivos anteriormente definidos son:

# **Tasas**

- Tasa global de actividad
- Tasa específica de actividad
- Tasa de actividad
- Tasa global de empleo
- Tasa específica de empleo
- Tasa de empleo
- Tasa de paro
- Tasa específica de paro

La **tasa global de actividad** es el cociente entre el total de activos y la población total.

Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

La tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población de las mismas edades.

La **tasa de actividad** es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años.

En las publicaciones de EUROSTAT (Oficina Estadística Europea), el denominador de este cociente son las personas de 15 y más años. Esto es debido a que el Reglamento 577/98 mencionado anteriormente, que regula la Encuesta de Fuerza de Trabajo, establece este límite de edad para investigar la situación de actividad de las personas. Por eso, aunque en España la edad mínima legal para empezar a trabajar son los 16 años, todos los datos de sus publicaciones relativos a España, al igual que los del resto de países, se refieren a los 15.



La **tasa global de empleo** es el cociente entre el total de ocupados y la población total.

Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

La tasa específica de empleo para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de ocupados de esas edades y la población de las mismas edades.

La **tasa de paro** es el cociente entre el total de parados y el total de activos.

Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

La **tasa específica de paro** para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de parados de esas edades y los activos de las mismas edades.

# Otras tasas de interés

- Tasa de salarización
- Tasa de temporalidad
- Tasa de trabajo a tiempo parcial

En los últimos años han cobrado importancia estas tres últimas tasas pues dan idea de la composición del mercado laboral y permiten analizar desde otra perspectiva la precariedad en el mismo.

La **tasa de salarización** es el cociente entre el número de asalariados y el total de ocupados.

La **tasa de temporalidad** es el cociente entre el número de asalariados con contrato temporal y el total de asalariados.

La **tasa de trabajo a tiempo parcial** es el cociente entre el número de ocupados a tiempo parcial y el total de ocupados.

# 1.4.- CUESTIONARIO EPA

El cuestionario EPA presenta la siguiente estructura:



Presenta 11 apartados con una batería de preguntas en cada uno de ellos.

Así, en el apartado de **datos generales** se realizan una serie de preguntas demográficas relacionadas con la persona.

Lo contestan todas las personas de 16 y más años

El apartado de **relación con la actividad** permite discernir si una persona tuvo empleo o no durante la semana de referencia.

Lo contestan también todas las personas de 16 y más años

El apartado de **características del empleo** lo contestan solo las personas de 16 y más años que tuvieron un empleo durante la semana de referencia.

En él se obtiene información sobre el empleo principal y el secundario (si lo tuviera) de la persona.

El apartado de **búsqueda de empleo** lo contestan todas las personas de 16 y más años con empleo durante la semana de referencia y las que no hubieran tenido empleo durante la semana de referencia pero no superaran los 75 años.

El uso de registros administrativos en la producción de Estadísticas: La Encuesta de Población Activa (EPA) 31



ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

En él se obtiene información sobre la búsqueda de empleo y la disponibilidad para trabajar para poder decidir así si una persona sin empleo es parada o inactiva.

El apartado de **experiencia profesional** lo contestan todos aquellos que durante la semana de referencia no tuvieron empleo.

Se trata de conocer si anteriormente trabajaron y en caso afirmativo, cuáles eran las características de su último empleo.

El apartado de **enseñanza y formación** lo contestan todas las personas de 16 y más años, facilitando información sobre el máximo nivel de estudios alcanzado y los cursos reglados y no reglados que las personas pudieron realizar en las cuatro semanas anteriores al domingo de la semana de referencia.

El apartado de **inscripción en la oficina de empleo** lo contestan los menores de 75 años y con él se pretende conocer la situación de la persona en relación con las oficinas de empleo, el domingo de la semana de referencia.

El apartado de **situaciones diversas** consta de una única pregunta que contestarán todas las personas de 16 y más años e indaga sobre la situación autopercibida de la persona.

El apartado de **trabajo el año anterior** también consta de una única pregunta que se realiza a todas las personas de 16 y más años en el primer trimestre de cada año.

Con ella se pretende obtener información de la rotación en el mercado laboral.

Aparte de las preguntas mencionadas anteriormente, cada año habrá un módulo de preguntas asociado a la EPA, que versará sobre un tema diferente cada vez.

En concreto el tema del módulo 2014, que es el que se acaba de procesar, es el de Inmigrantes y sus descendientes en relación con el mercado laboral.



# 1.5.- DIFUSIÓN DE RESULTADOS

# Disponibilidad de las estimaciones (EPA trimestral)

- A comienzo del año: calendario de disponibilidad
- Trimestre 1: 4ª semana de abril
- Trimestre 2: 4ª semana de julio
- Trimestre 3: 4ª semana de octubre
- Trimestre 4: 4ª semana de enero del año siguiente

También se publican datos anuales:

# Disponibilidad de las estimaciones (EPA anual)

- Medias de los cuatro trimestres -> Febrero año T+1
- Variables submuestra
- -> Mayo año T+1

Módulos ad-hoc

-> Junio año T+1

Para más información sobre las publicaciones de la EPA, se invita a visitar <u>su página</u> <u>web.</u>



**RESUMEN** 

De todo lo dicho anteriormente, podemos concluir que:

- La EPA es una encuesta por muestreo dirigida a la población residente en viviendas familiares que obtiene información relativa al mercado laboral.
- La EPA queda sujeta a varios Reglamentos del Consejo y del Parlamento Europeo y a Reglamentos de la Comisión Europea, que determinan la manera de proporcionar información para la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (EFT).
- Las definiciones que proporciona la EPA sobre Población Activa, Ocupados, Parados, Inactivos y Subempleados se basan en las recomendaciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la decimotercera y decimosexta Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET).
- La EPA se publica trimestralmente.
- También hay publicaciones anuales relativas a medias de los cuatro trimestres de un año, variables de submuestra y módulos ad-hoc.



2. COHERENCIA DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE EMPLEO Y PARO DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA, AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DATOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE EMPLEO.

### 2.1.- INTRODUCCIÓN

Las fuentes de información sobre el mercado de trabajo en España son numerosas y diversas. Prácticamente cada operación estadística de índole social produce una estimación de empleo o paro, ya sea como una de sus magnitudes importantes de referencia o de forma contextual como complemento a las variables que constituyen su objetivo fundamental.

De todas las fuentes existentes nos concentraremos en tres, cuyo objetivo principal es el análisis específico del mercado laboral y cuya cobertura poblacional es prácticamente completa. Por un lado, tenemos la Encuesta de Población Activa, cuyas características principales ya se han detallado en los apartados anteriores. Por otro lado, tenemos dos fuentes administrativas que, por sus fines asociados a la gestión del sistema de protección social general de nuestro país, de forma natural nos proporcionan información relevante sobre situaciones (asimilables a las) de empleo y paro, como son los resultados sobre las personas que están Afiliadas en Alta a la Seguridad Social (SS) y los de las personas que se encuentran como demandantes de empleo o parados registrados en los Servicios Públicos de Empleo (SPEE).

Estas tres fuentes son las que vamos a analizar brevemente en este documento, pues son las más importantes que proporcionan información de referencia sobre las principales magnitudes de empleo y paro.

Primero analizaremos las diferencias derivadas de sus características propias, metodologías y conceptos y definiciones, principalmente, cuyo conocimiento explica en gran medida las diferencias observadas. Realizaremos una primera comparación de cifras tal como se presentan de la forma habitual en las distintas fuentes. Por último, mediante el análisis al nivel del microdato de la EPA comparando las respuestas de la encuesta con la situación administrativa en los SPEE, trataremos de completar la panorámica sobre la coherencia entre estas fuentes de información. El apartado final de conclusiones resume brevemente lo tratado en este tema.



### 2.2.- LAS PARTICULARIDADES DE LAS FUENTES

Lo primero que hay que tener en cuenta es la distinta naturaleza de las fuentes estadísticas que vamos a comparar. Como ya se ha visto, la EPA es una encuesta dirigida a la población residente en viviendas familiares en España. Ya hemos visto que es una operación continua que proporciona resultados trimestrales que representarían la situación promedio en una semana del trimestre de referencia.

Las fuentes administrativas de Afiliación y demandantes de empleo permitan tener resultados de los afiliados en alta y de las demandas activas de empleo en los servicios públicos de empleo. Sobre esta información se publican actualmente resultados mensuales, tanto al cierre del mes, como, en el caso de Afiliación, de la afiliación media mensual.

Cada fuente por tanto, debido a su naturaleza específica, tiene características propias que pueden afectar a los resultados.

En el caso de la EPA, como toda encuesta por muestreo, sus estimaciones están afectadas por lo que denominamos 'error de muestreo'. Éste es el que se deriva de la obtención de resultados a partir de una parte de la población, una muestra concreta, una realización del experimento aleatorio que es la encuesta, e inferirlos al total de población objetivo. Otros errores ajenos al muestreo derivan de sesgos asociados a la recogida, tasas de respuesta diferenciales por grupos específicos de población, o cuestiones asociadas a la cobertura del marco, en el caso de la EPA, el marco de viviendas. Finalmente hay que enumerar las inexactitudes obtenidas en las respuestas de la encuesta que pueden ser debidas a múltiples causas (entrevistas 'proxy', por las que se obtiene información de una persona a través de otro miembro del hogar, posible desconfianza del informante ante las preguntas de un representante oficial, ignorancia consciente o no de lo que se pregunta, etc.). La gestión habitual de la encuesta trata de manejar todas estas fuentes de error y mantenerlos en los niveles más bajos posibles, pero no se pueden eliminar completamente. Ocasionalmente hay cambios de metodología que pueden afectar a los resultados. Estos cambios pueden afectar a las definiciones y conceptos de la encuesta (ej., cambio de la definición operativa de paro en 2001) o pueden ser fruto de desarrollos tecnológicos tales como la introducción de modos de entrevista alternativos (ej., introducción del CATI en 2005). Por último, hay que mencionar la



actualización, en su caso, de la base poblacional de la encuesta, que puede dar lugar a revisiones de resultados de importancia variable (ej., revisión de series 2002-2013 con motivo de la introducción de la nueva base de población censo 2011 en el EPA realizada en abril de 2014).

En el caso de las fuentes administrativas, no cabe hablar de errores de muestreo, ya que son por definición fuentes de información de carácter exhaustivo en su ámbito. En cambio, sí están sujetas a cambios 'metodológicos', ya que se ven afectadas directamente por los cambios en la normativa que las regula, los cambios operativos en la gestión de los ficheros que les son propios, distinto tratamiento operativo de situaciones administrativas, mejoras tecnológicas asociadas a la introducción de sistemas de información con mayor capacidad de proceso, vinculación de información con otras fuentes, mejoras operativas asociadas a la gestión de las bases de datos y la actualización de la información, etc. Un ejemplo en el caso de Afiliación sería la gestión de las altas y bajas por cambio de empresa a través de medios telemáticos (Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo por la que se regula el Sistema de Remisión Electrónica de Datos-RED). En el caso de los servicios públicos de empleo se realizan distintos cruces de información con Afiliación o ficheros de alumnos matriculados en la Universidad con el fin de identificar situaciones de exclusión del paro registrado. En algunos casos, se actualizan también las demandas de empleo dando de baja a aquellas de personas que han sido contratadas, aunque el contrato haya durado unos días, sin necesidad de notificar a la persona implicada. Como consecuencia de todo ello, bien puede ocurrir que al preguntar al interesado éste no sepa realmente su situación administrativa en relación con la demanda de empleo y puede pensar que continúa de alta cuando puede haber sido dado de baja por no haber renovado la misma después de un trabajo de corta duración.

Esta diferente 'naturaleza' de las fuentes administrativas y de la EPA, debe tomarse en consideración ineludiblemente si queremos valorar las aparentes o reales incoherencias en los resultados.

En todo caso, a pesar de todas estas diferencias, la panorámica que se puede vislumbrar sobre el mercado de trabajo utilizando EPA por un lado y las fuentes administrativas, por otro, es, como veremos, similar.

## 2.3.- EMPLEO. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE EMPLEO EN EPA Y AFI

En los siguientes gráficos, se visualizan los resultados EPA-AFI, para el empleo, con sus periodicidades de publicación correspondientes.

Los resultados EPA están disponibles trimestralmente, mientras que la Afiliación proporciona información mensual. Se ilustra en los gráficos el periodo 2005-2014. En el año inicial 2005 se introdujo el último gran cambio metodológico en EPA.

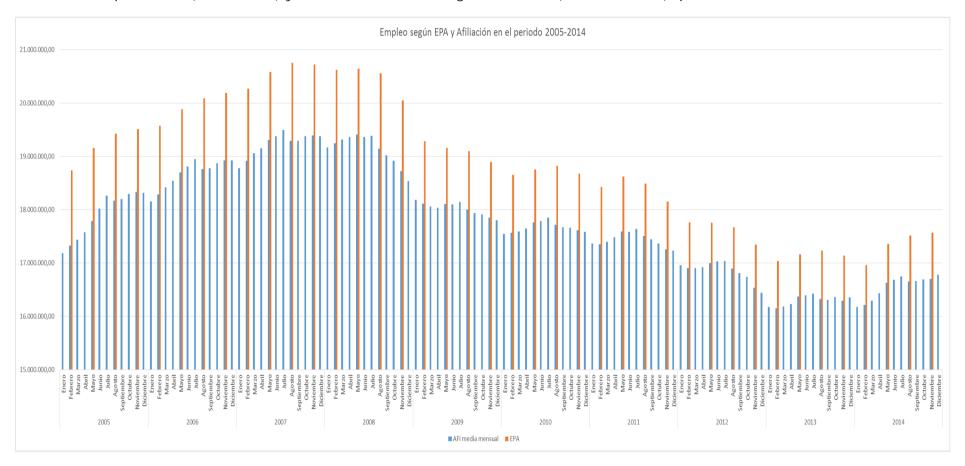
Observando los gráficos, podemos ver una pauta de evolución casi calcada en las magnitudes de empleo. La EPA proporciona sistemáticamente un nivel superior a la Afiliación, pero que ha tendido a reducirse con el paso del tiempo. La diferencia oscila entre un máximo de 1,4 millones a principios de 2005 y un mínimo de 0,7 millones en T1-2014. Parte de la diferencia se explica porque en Afiliación no están incluidos los funcionarios civiles y militares adscritos a mutualidades (MUFACE, MUGEJU, ISFAS), pero el estrechamiento de las diferencias en el periodo 2005-2014 implica otros factores que hay que tomar en consideración.

La profundización en el estudio de estas diferencias es del mayor interés y se ha abordado de forma sistemática en el Consejo Superior de Estadística (Grupo de Trabajo de Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral). El enfoque aplicado para el análisis ha sido depurar las cifras de Afiliación de personas pluriafiliadas, incorporar los funcionarios afiliados a mutualidades y ajustar de las cifras de Afiliación colectivos concretos tales como personas en 'convenios especiales' por los que continúan afiliados a la SS para completar periodos de cotización, pero que no trabajan, o los ajustes asociados al régimen especial agrario, o colectivos que no tienen obligación de cotizar (por ejemplo las personas que prestaban servicios en los hogares siempre que lo hicieran menos de 20 horas semanales, hasta la reforma de diciembre de 2012). Una vez realizados estos ajustes, las diferencias se reducen en el entorno de los 0,5 millones de personas (siempre ofreciendo la EPA una cifra superior).

Para más detalle sobre el análisis comparativo de cifras EPA y Afiliación puede consultarse el informe correspondiente al segundo trimestre de 2012, actualizado recientemente con los datos EPA revisados con la base poblacional del Censo 2011: http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa\_empleo\_bp11\_2012.pdf.

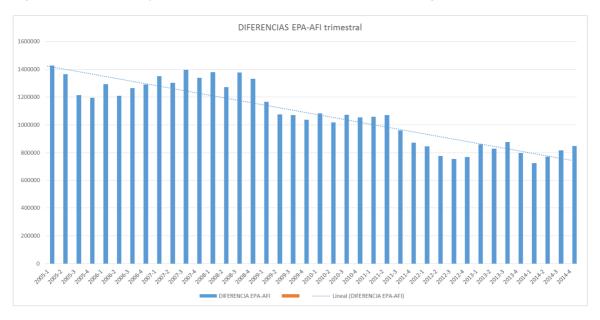


### Gráfico de Ocupados EPA (trimestrales) y Afiliados en alta a la Seguridad Social (media mensual), periodo 2005-2014



Las diferencias brutas que se pueden ver en el gráfico (sin tratar los datos de Afiliación como se ha descrito en el párrafo anterior) tienden a reducirse en el periodo 2005-2014 y eran sustancialmente mayores en los años de auge económico asociado a la efervescencia del sector de la construcción en España.

¿Cómo interpretar las diferencias? ¿Podría considerarse este excedente EPA como una medida de la economía 'no registrada'? Puede ser tentador, pero las variaciones serían más bien fruto de la contingencia o relación espuria que de un ejercicio riguroso de análisis y conceptualización de la 'economía no registrada'.



Aunque sí parece intuirse que la EPA capturaría parcialmente personas que han trabajado (en la semana de referencia de la encuesta) que no están afiliadas, siempre la cobertura sería parcial y además variable de forma errática en el tiempo. Estos casos pueden ser legítimos o no, en distinta proporción dependiendo de muchos factores socioeconómicos o legislativos.

Llegados a este punto conviene recordar el concepto que persigue cada fuente. El empleo en la EPA trata de capturar todo el input laboral (aunque sea de una sola hora de trabajo a la semana) que se utiliza para la producción de bienes y servicios en el marco conceptual de la economía según las definiciones de la OIT.

Los resultados de Afiliación son un recuento de las situaciones de alta laboral en el registro de la Seguridad Social que dan lugar al cobro de cotizaciones por parte de la Seguridad Social, con alguna sofisticación en su caso, debido a la exclusión de



algunos colectivos especiales o la consideración de afiliados en lugar de afiliaciones, que se ha ido incorporando con el paso del tiempo.

Ambas situaciones se solapan en un porcentaje muy elevado, pero no coinciden al 100%. Como ejemplo significativo cabe mencionar que sólo recientemente (desde 2012) se ha integrado el régimen especial de empleados de hogar en el régimen general y se hace obligatoria la cotización a la Seguridad Social, independientemente de las horas semanales trabajadas, cuando hasta entonces no había obligación de cotizar, y por tanto de afiliarse, si se trabajaban menos de 20 horas semanales.

Ejemplos alternativos de actividades que pueden ser objeto de remuneración y cuyo reflejo en Afiliación distaría bastante de ser exhaustivo es la impartición de clases particulares por estudiantes que están cursando sus estudios secundarios o superiores, acuerdos interpersonales para hacer recados o prestar servicios, etc. Otro colectivo que se incluye en EPA y cuya cobertura en Afiliación es parcial en la medida en que no trabajen de forma 'habitual, fundamental y directa' son los conocidos como 'ayudas familiares', es decir, las personas que prestan asistencia trabajando en el negocio familiar. En todos estos casos, normalmente, se trata de actividades marginales, de carácter esporádico y que no constituyen el principal cometido de las personas que las realizan. El input laboral debe ser obtenido por la EPA, pero estas situaciones pueden quedar muy bien fuera de la cobertura de Afiliación.

Un factor importante a considerar es la gran afluencia de población extranjera que atrajo la economía española en los años de expansión de la construcción (los primeros años del periodo 2005-2014 que estamos analizando aquí). La EPA puede haber reflejado una mayor proporción de ocupación no registrada en ese periodo, mientras que las vicisitudes asociadas a la regularización de esta población probablemente hayan determinado que no estuviera reflejada en Afiliación, al menos, al mismo tiempo.



## 2.4.- DESEMPLEO. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PARO EN EPA Y SPEE

La coherencia de las magnitudes de paro que proporcionan la EPA y el SPEE presentan una panorámica inicial más compleja que la que hemos observado con el empleo. En aquella, la EPA proporciona de forma más o menos sistemática<sup>1</sup> una cifra superior de empleo. En el caso del paro vemos que las diferencias de hecho cambian de signo. Igual que para la Afiliación, los datos del SPEE son mensuales, en este caso referidos al último día de cada mes.

En principio, conceptualmente, cabría esperar que el paro EPA fuera mayor, pues se puede buscar empleo por procedimientos distintos a los del registro en la oficina de empleo pública. Además, la iniciativa de inscribirse como demandante de empleo viene condicionada por la eficacia de la labor intermediadora de los Servicios Públicos de Empleo y por los incentivos más o menos explícitos para registrarse como demandante de empleo (cobro de prestación u otros). Habitualmente el registrarse en los servicios de empleo como demandante es un comportamiento mucho más frecuente entre personas que han tenido empleo y lo han perdido, pero este comportamiento no es obligatorio ni se produce en todos los casos.

Por otro lado, las condiciones de no estar ocupado OIT (es decir con el criterio de una hora de trabajo semanal) y de la disponibilidad para aceptar un trabajo, hacen que el concepto EPA sea más restringido, debido a que la persona registrada como demandante de empleo haya podido declarar trabajos de carácter marginal en EPA o que no está disponible en un corto periodo de tiempo para ocupar un empleo si se le ofreciera. Estamos, por tanto, ante un factor que va en sentido contrario y que conllevaría una cifra de paro EPA menor que la de paro registrado.

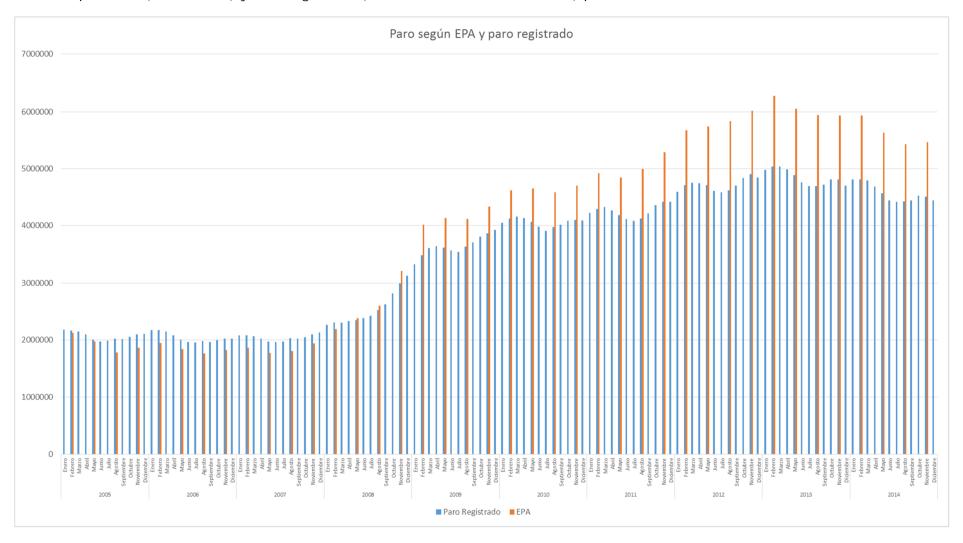


El uso de registros administrativos en la producción de Estadísticas: La Encuesta de Población Activa (EPA)

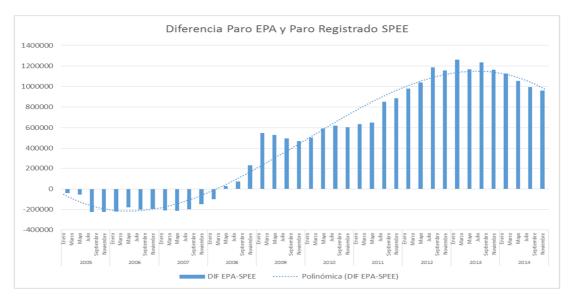
42

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esto no se produce siempre. Existen comunidades autónomas donde el dato de Afiliación supera al de EPA. En estos casos más específicos hay que tener en cuenta que el dato de Afiliación se refiere a la ubicación del centro de trabajo y el dato EPA que se publica normalmente es el de residencia del hogar encuestado.

### Datos de paro EPA (trimestrales) y Paro registrado (mensuales a final de cada mes) periodo 2005-2014



Dependiendo de las circunstancias, se han observado ambos extremos. En efecto, desde 2005, se pueden distinguir con claridad dos periodos. El primero, hasta el primer trimestre de 2008, presenta un nivel de paro EPA inferior al paro registrado. Desde el segundo trimestre de 2008, el paro EPA supera el nivel del paro registrado y además, con el avance de la crisis, se va separando cada vez más hasta rondar los 1,2 millones en 2013. En 2014, las diferencias se reducen paulatinamente, quedando el paro EPA por encima del paro registrado en poco más de 960.000 personas.



¿Es esto normal? ¿Puede haber diferencias tan grandes? La respuesta es evidentemente afirmativa. De hecho estas diferencias se producen. Pero es que las definiciones operativas detrás de cada concepto son muy diferentes.

Ya se han visto las condiciones del paro EPA (es decir, según criterios OIT). Las repetimos 'grosso modo':

- -no debe ser 'ocupado' (teniendo en cuenta que un trabajo de una sola hora a la semana ya clasifica a la persona como ocupada),
- debe estar buscando empleo y
- debe estar disponible para trabajar.

La determinación del 'paro registrado' se establece según una orden ministerial de 1985 (véase referencia al final del capítulo) que excluye a los demandantes de empleo que se encuentran en circunstancias determinadas. Esa definición ha ē

ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

permanecido prácticamente inalterada, aunque se han producido diferencias en los criterios 'de facto' operados a lo largo de los años. De hecho, en tiempos, no se incluía en el paro registrado a los demandantes de empleo de nacionalidad extranjera (para más información consúltese el estudio sobre La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado. Luis Toharia Cortés y Miguel Ángel Malo Ocaña, 2005 )

En realidad, lo que ocurre en el caso del desempleo, de forma más acusada que lo que hemos visto con el empleo, es que los conceptos detrás de lo que ambas fuentes denominan 'paro' son sustancialmente diferentes y, aun cuando existe una importante proporción de personas que se encuentran registradas como demandantes de empleo y caracterizadas como paro registrado y son clasificadas como paradas en EPA, hay una proporción muy elevada de personas que no están en esa situación.

Como veremos enseguida, hay parados EPA que no están inscritos como demandantes de empleo y, por tanto, no pueden estar contabilizados como paro registrado. Veremos también que hay ocupados EPA inscritos como demandantes de empleo. También observaremos que los casos en los que la persona está clasificada como paro registrado y sin embargo se encuentran fuera del mercado laboral según EPA (no son ocupados ni parados) son bastante frecuentes. En resumen, que realmente las cifras de nivel y evolución de paro EPA y paro registrado pueden ser muy diferentes, especialmente cuando las circunstancias del mercado de trabajo cambian de forma dramática.

<del>P</del>

# 2.5.-EL ANÁLISIS DE COHERENCIA MICRO DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO EPA Y SPEE Y PARO EPA Y PARO REGISTRADO

A continuación mostramos los resultados del ejercicio de cruce de la muestra EPA con las bases de datos del SPEE que se hizo con la muestra del T2-2011 (está pendiente de finalización el ejercicio con la muestra del T2-2013). El informe completo correspondiente al T2-2011 está disponible en INEBASE <a href="http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa paro 2011.pdf">http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/compa paro 2011.pdf</a>. Aunque su anexo de tablas, que ofrece datos elevados, debe ser actualizado con los últimos datos EPA derivados del cambio de base censal de 2014, es válido en su mayor parte, ya que la explotación de los resultados del cruce se basa en datos muestrales.

La referencia conceptual de partida para la comparación de cifras en este caso es el concepto de demandante. En la EPA existe un apartado que indaga sobre si la persona encuestada estaba inscrita como demandante de empleo en las oficinas públicas de empleo. La pregunta evoca de forma clara el registro administrativo.

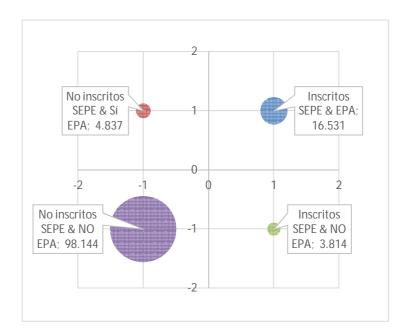
De un total de 124.003 registros de edades comprendidas entre 16 y 74 años (el grupo de edad susceptible de ser clasificado como parado en EPA), se encontraron en las bases de datos del SPEE un total de 34.150 personas. De ellas, 20.472 tenían la demanda de empleo en alta (es decir, son demandantes SPEE) y el resto, 13.678, tenían la demanda en situación de baja. Hay 677 registros que en la pregunta sobre si están inscritos como demandantes en EPA responden 'no sabe' y no las hemos considerado en el análisis.

Representamos en un eje de coordenadas en el que el eje horizontal indica la inscripción como demandante según el SPEE y el vertical la inscripción según la EPA.

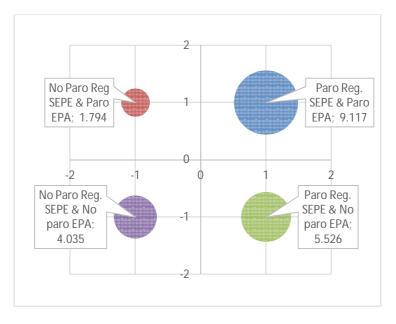
La coherencia es buena (93% de los 123.326 registros con respuesta en EPA son coherentes con la situación del registro), pero está muy condicionada por el gran volumen de personas no inscritas en EPA y en SPEE (98.144).

No es menos cierto que de los que dicen estar inscritos en EPA como demandantes (21.368) sólo aparecen como tales en el registro 16.531 (el 77,36%), o de los 20.345 encontrados como demandantes y que responden en EPA que lo son de forma categórica (su respuesta no es 'no sabe'), sólo resulta coincidente el 81,25%.





Si analizamos el paro registrado y el paro EPA sobre los 20.472 registros de la muestra EPA encontrados como demandantes en el SPEE (127 de ellos no indican si son o no demandantes EPA, pues responden 'no sabe' a la pregunta sobre inscripción), la situación es la siguiente.



Es decir, sólo el 64,24% presentan situaciones coincidentes (cuadrantes 1 y 3 del diagrama) de paro EPA y paro registrado entre los demandantes encontrados en SPEE de la muestra EPA.

A la luz de estos resultados la afirmación de que la caracterización de paro registrado y paro EPA son cosas distintas no parece muy descabellada.

A título ilustrativo y como complemento del análisis micro anterior, se ofrece a continuación los datos del último año disponible, 2014, obtenidos exclusivamente a partir de la EPA, sobre inscripción como demandantes de empleo de los entrevistados, clasificados además por relación con la actividad.

# Población de 16 a 74 años por relación con la actividad y según estén inscritos o no como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo estatales SPEE

### Valores absolutos en miles

		Media 2014
Total	Total	34536,5
	No inscrito como demandante	27720,7
	Inscrito como demandante	6815,8
OCUPADO	Total	17332,4
	No inscrito como demandante	16639,8
	Inscrito como demandante	692,6
PARADO	Total	5610,4
	No inscrito como demandante	941,5
	Inscrito como demandante	4668,9
SINACTIV	Total	11593,8
	No inscrito como demandante	10139,4
	Inscrito como demandante	1454,3

### Porcentaje

		Media 2014
Total	Total	100,0%
	No inscrito como demandante	80,3%
	Inscrito como demandante	19,7%
OCUPADO	Total	100,0%
	No inscrito como demandante	96,0%
	Inscrito como demandante	4,0%
PARADO	Total	100,0%
	No inscrito como demandante	16,8%
	Inscrito como demandante	83,2%
SINACTIV	Total	100,0%
	No inscrito como demandante	87,5%
	Inscrito como demandante	12,5%



La mayor parte de los parados de la EPA (el 83,2%) están inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos (por otro lado, un 16,8% de los parados EPA no lo están). Además, hay un 4% de ocupados EPA que declaran estar inscritos como demandantes de empleo y un 12,5% de los que en la EPA son clasificados como fuera del mercado de trabajo. El total de inscritos como demandantes de empleo que estima la EPA es de 6.815.900 en media anual de 2014 mientras que el resultado correspondiente del SPEE es de 5.972.400 (este dato no aparece en la tabla. Se calcula como media de los datos mensuales de demandantes de empleo del SPEE del año 2014).

### **CONCLUSIONES**

A pesar del campo semántico común que comparten EPA y Afiliación en lo referente al empleo y EPA y SPEE en lo referente al paro, los resultados de cada fuente se refieren a situaciones distintas. En la mayoría de ocasiones ofrecen resultados coherentes en nivel y variación, pero con frecuencia se producen diferencias significativas.

Las discrepancias observadas son inherentes a cada fuente de información y no implican necesariamente que una fuente esté en lo cierto y la otra equivocada (ni que cualquiera de las fuentes está libre de problemas). Estas cuestiones deben dilucidarse en función de la calidad de la información producida en cada caso, pero no en función de la coincidencia perfecta entre ellas.

Las tres fuentes son útiles para el análisis del mercado de trabajo y proporcionan resultados que deben considerarse complementarios y no antagónicos.

Le posible cobertura por parte de la EPA de empleo no registrado parece plausible, en alguna medida, pero es sumamente difícil inferir de forma rigurosa la proporción del empleo no registrado que se obtiene ni la estabilidad de dicha proporción a lo largo del tiempo en función de distintos momentos del ciclo económico.

La coherencia (en cuanto 'conexión, relación o unión de unas cosas con otras' según la RAE) indudablemente existe entre EPA, Afiliación y demandantes de empleo-paro registrado, pero ello no implica la existencia de un algoritmo o relación analítica que pueda transformar las estimaciones obtenidas de la EPA en las magnitudes derivadas de las fuentes administrativas simplemente aplicando unas reglas.

ē

### REFERENCIAS

Por las características técnicas del contenido del primer punto de este documento, para su elaboración se han extraído y copiado literalmente algunos párrafos de documentos técnicos internos del Instituto Nacional de Estadística.

Se enumeran a continuación los documentos mencionados:

- Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral del INE. Encuesta de Población Activa 2005. Descripción de la Encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario. Disponible en la web del INE.
- Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral del INE. *Encuesta de Población Activa 2002. Tratamiento de la Información* (documento interno).
- Área de Diseño de Muestras y Evaluación de Resultados del INE. Diseño de la Encuesta y Evaluación de la Calidad de los Datos. Informe técnico.
   (Madrid, octubre 2009. Edición revisada 2012). Disponible en la web del INE.

Aparte de ellos, se han utilizado también:

- Consejo y Parlamento Europeo. Reglamento 577/98 de 9 de marzo de 1998.
   Disponible en la web de legislación de la UE
- Consejo y Parlamento Europeo. Reglamento 2257/2003 de 25 de noviembre de 2003. Disponible en la web de legislación de la UE
- Consejo y Parlamento Europeo. Reglamento 1372/2007 de 23 de octubre de 2007. Disponible en la web de legislación de la UE
- Comisión Europea. *Reglamento 377/2008 de 25 de abril de 2008*. Disponible en la web de legislación de la UE
- Comisión Europea. Reglamento 1897/2000 de 7 de septiembre de 2000.
   Disponible en la web de legislación de la UE
- Decimotercera CIET de la OIT. Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo.
   Octubre de 1982. Disponible en la web de la OIT

 $\overline{\mathbf{e}}$ 

ESTADÍSTICAS LABORALES: ENCUESTAS A HOGARES Y USO ASOCIADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

- Decimosexta CIET de la OIT. Resolución concerniente a la medición del subempleo y las situaciones de empleo inadecuado. Octubre 1998.
   Disponible en la web de la OIT
- Decimonovena CIET de la OIT. Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. Octubre 2013.
   Disponible en la web de la OIT
- José Ignacio Pérez Infante. ¿Por qué el paro registrado supera al paro de la EPA?. Disponible en Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Luis Toharia Cortés y Miguel Ángel Malo Ocaña. La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado. Disponible en <u>Informes del</u> SPEE
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Orden Ministerial 11 de marzo de 1985. Disponible en <u>Boletín Oficial del Estado 14 de marzo de 1985</u>

